

¿A partir de cuándo los beneficiarios del Fonasa pueden comprar bonos?

Los afiliados de Fonasa y sus cargas pueden comprar bonos, una vez que cumplan con los requisitos de pago de cotizaciones según la calidad laboral o previsional del cotizante.

Para comprar un bono el afiliado deberá acreditar su calidad, presentando su carné de identidad y credencial de salud. En caso de no estar acreditado en la base de datos, deberá presentar la documentación correspondiente de acuerdo a su calidad de afiliado ya sea como trabajador activo dependiente o como pensionado.

Si es un trabajador independiente, deberá presentar las 6 (seis) últimas cotizaciones continuas o discontinuas de los últimos 12 meses. Para los beneficiarios que se encuentren acreditados como cargas familiares, sólo se solicitará su cédula de identidad.